

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
HORA 14:30
N° 21/21**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Ana Inés Vidal y Miguel Olivetti.
Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.
Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 15:01, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes Sofía Martínez, Paula Cruz, Silvia Díaz, Carolina Rava, Gonzalo Núñez, Adriana Babino y Rosario Sorondo, a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó al suplente por el Orden Docente Miguel Olivetti.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 314/21, 315/21) - Aprobar los Repartidos de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión extraordinaria de fecha 21.10.2021 - N° 19/21 y sesión ordinaria de fecha 25.10.2021 - N° 20/21.

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 316/21, 317/21, 318/21) - Tomar conocimiento del Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha, 13.10.2021 - N° 29/21, de los Órdenes del Día del Consejo, sesiones de fecha 27.10.2021 - N° 31/21 y 03.11.2021 - N° 32/21, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 319/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 3 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 06.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-000560-20) (Dist. N° 1805 y 2189/21) - *Aprobar Reglamento de Concursos para la provisión en efectividad de cargos docentes en la FADU, que luce en el Distribuido 1805/21 con la modificación propuesta en el Distribuido 2189/21.*

2° Establecer que sustituye íntegramente al Reglamento de Concursos para la provisión en efectividad de cargos docentes en la FADU, aprobado por el CFA el 21.4.99 y sus modificaciones de fechas 26.5.99; 17.11.99; 20.6.02; 3.12.03; 29.8.07, 5.12.07, 28.10.15, 26.10.16, resoluciones del CDC N° 30 del 16.11.04, N° 10 del 25.3.08, del CDA N° 10 del 1.3.16, N° 4 del 14.3.17.

8 votos - unanimidad de presentes.”

2° Tomar conocimiento de lo informado por Sección Consejo de FADU referente a que el mencionado Reglamento pasó a estudio de Jurídica de la Udelar, a efectos de su revisión general y luego pasa a aprobación del CDC.

3° Brindar la difusión correspondiente al Orden Docente.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 320/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 4 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 13.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031700-500274-21) (Dist. N° 2229/21) - *1° Tomar conocimiento de la nota remitida por ADUR referida a la integración de los Centros y asignación presupuestal.*

2° Trasladar el planteo al grupo de implementación de la nueva estructura académica docente de FADU y del EPD.

11 votos - unanimidad de presentes.”

2° Brindar la difusión correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Expte. N° 031170-500876-21 - (Dist. N° 321/21) – **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 30 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 13.10.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031400-002164-18) (Dist. N° 2199/20) - *VISTO: la resolución N° 45 de este Consejo de fecha 23.8.21, sobre modificación del cuadro de equivalencias entre cursos del Plan de Estudios del MEC y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial;*

CONSIDERANDO: lo solicitado por el Departamento de Administración de la Enseñanza en relación a la resolución N° 20 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 8.12.20;

RESUELVE:

1° Autorizar las siguientes equivalencias solicitadas por el estudiante Sebastián Castiñera, otorgando los créditos que se detallan en las materias de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial:

<i>Materia de origen Plan 2003 (MEC)</i>	<i>Materia Destino Plan 2013 (EUCD)</i>
<i>Curso ganado de Dibujo Técnico</i>	<i>Medios de Expresión 2 - Producto con 10 créditos</i>
<i>Curso ganado de Rendering Informática II</i>	
<i>Fotografía</i>	<i>Fotografía y Video - con 4 créditos</i>

2° Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza, que a solicitud de cada estudiante que esté comprendido en esta situación de equivalencias, regularice su escolaridad.

12 votos – unanimidad”

2° Tomar conocimiento que por resolución N° 8 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 07.09.2021, la misma se informó de la resolución N° 45 de este Consejo de fecha 23.8.21, mencionada en el numeral 1° y se remitió a la Comisión de Carrera de la LDInd. y al Colaborador Académico Guillermo Lago.

3° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

4° Remitir estos obrados a los Colaboradores Académicos de Enseñanza, Guillermo Lago y Pilar Irureta Goyena.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. N° 031170-500877-21 - (Dist. N° 322/21) – **Visto:** 1) el Expte. N° 031130-501110-21 – referente a la creación de un Centro de Sustentabilidad de FADU y la sugerencia del Grupo de Trabajo para la implementación de la estructura académico docente de conformación del mismo, incorporando recursos desde cada Unidad Académica integrante;

2) la resolución N° 15 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 10.11.2020, que acompaña la solicitud para la creación de un Centro de Sustentabilidad de acuerdo a la nueva Estructura Académica Docente de FADU y manifestar el interés de la EUCD en participar en el mencionado espacio;

Considerando: el informe de la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 03.11.2021;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y aprobar el informe de la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 03.11.2021.

2° Reiterar el interés de la EUCD en integrar el Centro de Sustentabilidad de FADU y proponer la participación de la Prof. Dra. Arq. Rosita De Lisi, con parte de sus horas (equivalente a 10 hs G° 2) para trabajar en las temáticas vinculadas al Centro, como se encuentra sucediendo actualmente, siendo posible que en un futuro se integren otros docentes, en función de los proyectos y programas que se desarrollen.

3° Remitir estos obrados al Grupo de Trabajo para la implementación de la estructura académico docente de FADU.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. N° 031170-500875-21 - (Dist. N° 323/21) – **Visto:** el documento presentado por parte de la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD, referente a la

adecuación de horas de la Estructura Docente de la EUCD de acuerdo al nuevo Estatuto de Personal Docente de la Udelar;

Considerando: 1) el proceso vigente de llamados para la efectividad de los cargos docentes;
2) el intercambio realizado en sala de la sesión de la fecha;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y aprobar el documento informado por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD, referente a la adecuación de horas de la Estructura Docente de la EUCD, de acuerdo al nuevo Estatuto de Personal Docente Udelar.

2° Remitir estos obrados al Asistente Académico de FADU Ernesto Domínguez.

3° Remitir estos obrados a la Contadora de FADU, Sra. Anabel López.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. N° 031170-500879-21 - (Dist. N° 324/21) - **Visto:** 1) la detección de varios casos de estudiantes que se encuentran con el plazo a vencer del proceso de Trabajo de Grado durante **el año 2022**;

2) la resolución N° 16 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 13.04.2021, referente a establecer la prórroga hasta el 31.08.2022, a los estudiantes que se les vence el Trabajo de Grado **en el año 2021**;

3) la resolución N° 32 adoptada por el CFADU de fecha 20.10.2021, referente a autorizar la prórroga del plazo para la realización de las instancias correspondientes al Trabajo de Grado, hasta el 31 de agosto de 2022, a los estudiantes de la LDInd. que se les vence el mismo, en el año 2021, tramitada por Expte. N° 031170-500559-21;

Atento: 1) las dificultades que ha generado la pandemia del COVID-19 para continuar el desarrollo del Trabajo de Grado (acceso a bibliotecas, a los talleres de la EUCD, dificultades para entrevistas y trabajo de campo, etc.), durante el presente año 2021;

2) el informe de Comisión de Trabajo de Grado de fecha 13.10.2021;

3) el informe de la Comisión de Carrera de fecha 26.10.2021;

Considerando: 1) al art. 18 del documento "Disposiciones sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la LDInd.";

2) el punto 1.A.4 del documento "Procesos relativos a la presentación de FORMULARIOS: solicitud de aprobación de Tema, solicitud de PRE-ENTREGA y de ENTREGA de Trabajo de Grado";

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Trabajo de Grado de la LDInd. de fecha 13.10.2021 y el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 26.10.2021.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo realice una excepción a lo establecido en los documentos referidos en los puntos 1) y 2) del Considerando, y autorice la prórroga del plazo para la finalización de las instancias correspondientes al Trabajo de Grado, hasta el 31 de agosto de 2022, comprendiendo a los estudiantes de la LDInd. que se les vence el mismo **durante el año 2022**, antes del vencimiento de la referida fecha.

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Expte. N° 031170-500807-21 - (Dist. N° 325/21) - **Visto:** 1) la propuesta aprobada por el CFADU “Práctica Curricular de Enseñanza”, alineada al nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar;

2) Que esta propuesta se concibe como una experiencia educativa centrada en el estudiante, a quien se le reconocerá créditos una vez aprobada la misma;

3) La solicitud de realización de un llamado a estudiantes antes de culminar el año 2021;

4) la resolución N° 10 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 25.10.2021;

Considerando: la propuesta presentada por el Coordinador del Centro de Integración Digital (CID), Fernando García Amen;

Resuelve:

1° Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

2° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

(5 en 5)

Resolución N° 11. - Expte. N° 031130-001935-20 - (Dist. N° 326/21) – **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Florencia González Mangiarotti** de revalidar estudios aprobados en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) del Instituto de Profesores Artigas (IPA);

Considerando: 1) la Resolución N° 19 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 27.04.2021;

2) la resolución N° 8 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 09.08.2021;

3) la consulta realizada a la estudiante sobre acreditación de cursos electivos;

4) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 26.10.2021;

Resuelve:

1° Ratificar la Resolución N° 8 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 09.08.2021 según se detalla:

“1° Ratificar el numeral 2° de la Resolución N° 19 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 27.04.2021, referente a Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante Florencia González Mangiarotti las asignaturas aprobadas en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) del Instituto de Profesores Artigas (IPA-ANEP), por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según se detalla en la mencionada Resolución.

2° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 27.07.2021;

*3° Ampliar el numeral 3° de la Resolución N° 19 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 27.04.2021 y proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo no haga lugar a la solicitud de la estudiante Florencia González Mangiarotti de revalidar las siguientes materias: **Sociología, Diseño 4, Didáctica 3, Medios 2, Legislación de la Enseñanza y Filosofía de la Educación**, aprobadas en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) del Instituto de Profesores Artigas (IPA-ANEP) cuyo programa no guarda razonable equivalencia con ninguno de los programas de las materias del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial de EUCD/FADU/UdelaR.”*

2°. Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 26.10.2021.

3° Remitir estos obrados a la Comisión de Enseñanza, a efectos de informar al Consejo sobre la solicitud de reválida.

4° A posteriori, remitir estos obrados al Departamento de Administración de la Enseñanza a efectos de acreditar en la escolaridad de la estudiante la unidad curricular Medios de Comunicación 2, aprobadas en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) del Instituto de Profesores Artigas (IPA-ANEP), con **4 créditos** para la LDInd.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - Expte. N° 031170-500524-21 - (Dist. N° 327/21) - **Visto:** 1) la situación de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19;

2) la resolución N° 2 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 21.10.2021 en relación a tomar conocimiento de la nota presentada por el docente Pedro Santoro de fecha 19.10.2021, comunicando que se compromete al uso de tapabocas en las actividades académicas presenciales;

Considerando: 1) la notificación del Prof. Pedro Santoro de la resolución mencionada en el numeral 2do del Visto;

2) el correo y la nota enviada por el Prof. Pedro Santoro relacionada con el tema COVID-19 de fecha 05.11.2021;

Resuelve:

Postergar la consideración del tema hasta la siguiente Comisión Directiva.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - Expte. N° 031170-500022-21 y el Expte. N° 031170-002651-17 - (Dist. N° 328/21) - **Visto:** 1) la Resolución N° 6 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD de fecha 18.12.17, sobre propuesta de calendario de exámenes y pruebas complementarias;

2) la resolución N° 24 adoptada por el Consejo de FADU en sesión ordinaria de fecha 04.04.2018 referente a : *“1° Establecer que a partir del año 2018 la gestión del Calendario de Exámenes y Pruebas Complementarias de la EUCD estará a cargo del Dpto. de Administración de la Enseñanza.*

2° Aprobar el calendario perpetuo para los próximos períodos de Exámenes y Pruebas Complementarias de la EUCD, según el cuadro que luce en el numeral 2° de la Resolución N° 6 de la Comisión Directiva Provisoria de la EUCD de fecha 18.12.17, para el Plan MEC (2003), y Plan 2013.”;

2) la resolución N° 19 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 24.11.2020, referente al calendario lectivo para el año 2021 de la LDInd.;

3) la resolución N° 11 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 08.12.2020;

4) la resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 06.07.2021, referente a la modificación del calendario perpetuo de exámenes de la LDInd.;

Considerando: el informe presentado por el Colaborador Académico Guillermo Lago de fecha 08.10.2021;

Resuelve:

Rectificar el calendario perpetuo de exámenes para la LDInd., Plan 2013, donde dice “Período de febrero” debe decir “Período Enero-Febrero”, por así corresponder.

(5 en 5)

III - ASUNTOS PENDIENTES -

Resolución N° 14. - Expte. N° 031170-500858-21 - (Dist. N° 329/21 y anexos) - **Visto:** 1) la realización de las Elecciones Universitarias en la fecha 29.09.2021 y las Elecciones de la EUCD;

2) la Resolución N° 23 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 07.09.2021;

3) la Resolución N° 14 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 25.10.2021 referente a: “1° Reiterar a los Órdenes la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD, estableciéndose la fecha límite de envío hasta el martes 09/11/2021, 14:30 hs. a los correos comision.directiva@eucd.edu.uy y direccion@eucd.edu.uy

2° Informar al Orden Egresados que sus delegados deben ser egresados de la LDInd.”

Considerando: 1) la propuesta presentada por el Orden Estudiantil;

2) la propuesta presentada por el Orden Docente;

Resuelve:

1° Designar a **Pia Graham** (titular), y a **Mariana Vianna y Carolina Fabrasile** (alternas) como delegadas por el Orden de Estudiantil en la Comisión Electoral de la EUCD.

2° Designar a **María Pascale** (titular), **Leticia Duarte** (alterna), como delegadas por el Orden de Docente en la mencionada Comisión.

3° Reiterar al Orden de Egresados de la LDInd. presenten propuesta de delegados/as a efectos de ser designados en la antedicha Comisión.

Comunicar a los Egresados del Plan de Estudios 2003 (MEC), que si consideran participar en la mencionada Comisión, deben presentar una nota manifestando y fundamentando su interés, a efectos de dar inicio de la correspondiente consulta jurídica.

(5 en 5)

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 15. - Expte. N° 031170-500823-21 – (Dist. N°310/21) - **Visto:** 1) el informe presentado por la Colaboradora Académica de Enseñanza de la EUCD, Pilar Irureta Goyena de fecha 25.10.2021 referente a la solicitud presentada por la estudiante Estefanía Alonso, de fecha 06.10.2021, sobre la posibilidad de presentación de su Tesis de Grado de la carrera Diseñador Industrial (Plan MEC, 2003) así como el cambio de Plan de Estudios de la carrera Diseñador Industrial (Plan MEC, 2003) a la carrera de LDInd. (Plan Udelar, 2013);

2) el informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 09.11.2021;

Atento: i) a lo informado por la Directora del Departamento de Secretaría en relación a la confirmación que la estudiante Alonso ha enviado correo al DAE a efectos de tramitar el cambio de Plan de Estudios;

ii) en virtud del avance del trámite iniciado en julio 2021 a partir de una nota presentada por la estudiante;

Considerando: I) la Resolución N° 15 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 17.08.2021, referente a no hacer lugar a la solicitud de la estudiante Estefanía Alonso sobre realizar la Tesis Final de Grado, debido a que no cuenta con las condiciones requeridas por la Carrera Diseño Industrial del Plan 2003 – MEC, para realizar la mencionada Tesis;

II) que la estudiante ha iniciado el proceso para el cambio de Plan de Estudios;

III) el documento “Disposiciones del Trabajo de Grado de la LDInd”, art. 15 , habilitación: *“Los estudiantes de la LDInd. habilitados a presentar el tema del Trabajo de Grado son aquellos que cuenten con los requerimientos establecidos en el Ordenamiento del Plan de Estudios vigente, debiendo estar inscriptos en las unidades curriculares Metodología II y Diseño IV.”*

Resuelve:

Solicitar al Consejo de FADU, el levantamiento del requisito previo para la presentación del Trabajo de Grado, de la inscripción a la unidad curricular Metodología II del Plan 2013 de la LDInd., a efectos que la estudiante Alonso realice la pre-entrega del Trabajo Final de Grado en diciembre 2021, junto con su compañera de Tesis, Camila Wider.

(5 en 5)

- Siendo la hora 17:14 se levanta la sesión

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR